



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 192 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Sandra Lucia Rodriguez Torres	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1049608202
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/06/2017	<b>Hasta</b> 30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	192	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/06/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula PRIMERA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como apoyo técnico en el desarrollo de software en los procesos para la aplicación de las pruebas de estado".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS pesos (\$37.925.800) MCTE, precio correspondiente a 51 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TREINTA MIL DOCIENTOS pesos (\$31.030.200) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/CTE.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula SEPTIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Cinco Meses (5) meses y un entregable, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 01 de 02 de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 01 de 02 de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 192.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) pago por TRES MILLONES
-----------------------	--



4	Hacer paquete para entrega del aplicativo de Aplicativo Rector (Documento de procesos, Diagrama físico, casos de uso, historias de usuario, documento de arquitectura, diseños, diagramas, manuales)	100%
5	Soporte a aplicativo Secretarias	100%
6	Alineación de procesos de la prueba Saber 3° 5° 9° con SIGO (Reuniones, ajustes de diagramas de procesos BPM.	100%
7	Diseño y ajustes al módulo de copias de seguridad del aplicativo para la gestión de material en punto de entrega.	100%
8	Hacer el diseño del procedimiento de desempaque de material para que sea genérico a otras aplicaciones.	100%
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Puesta en pruebas del aplicativo secretarias ajustado al nuevo esquema de autenticación y autorización utilizado por PRISMA.
2	
3	
4	
6	
7	

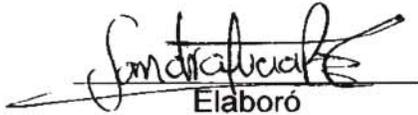
## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15 de 06 de 2017**

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó